BASES DE LA PROMOCIÓN

"Sorteo Regalos Vitrina"

1. Organizador:

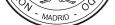
CODERE APUESTAS GALICIA, S.L.U.				
Avenida Enrique Salgado Torres, 11, 15008 A Coruña				
C.I.F. B70341672	_			

2. Fundamento y participación de la promoción:

CODERE APUESTAS GALICIA, S.L.U. en agradecimiento a sus clientes y usuarios por su preferencia ofrece una serie de sorteos/promociones que comenzarán el día 18 de abril de 2022 y finalizarán el día 29 de mayo de 2022 en los siguientes establecimientos:

AUTORIZACIÓN	LOCAL	DIRECCION
SC-0041	COMAR ENJOY PLAYING BARCELONA	Calle BARCELONA 7, 15010 A CORUÑA
SC-0027	COMAR ENJOY PLAYING CUATRO CAMINOS	Cuesta DE PALLOZA 5, 15006. A CORUÑA
SC-0370	COMAR ENJOY PLAYING MARINEDA	Carretera BAÑOS DE ARTEIXO 15008 A CORUÑA (C.C. MARINEDA CITY)
SC-0028	COMAR ENJOY PLAYING RUA NUEVA	Calle RUA NUEVA 11, 15003. ACORUÑA
\$C-0026	COMAR ENJOY PLAYING RUBINE	Avenida DE RUBINE 2, 15004 A CORUÑA
SC-0018	COMAR ENJOY PLAYING SANTIAGO	Calle MONTERO RIOS 40, 15701. SANTIAGO DE COMPOSTELA . A CORUÑA
SC-0380	COMAR ENJOY PLAYING EL TEMPLE	Cuesta de la Tapia 18, 15679. CAMBRE (EL TEMPLE)
SC-0004	COMAR ENJOY PLAYING GALIANO	Calle GALIANO 29, 15402. FERROL. A CORUÑA
SL-0051	COMAR ENJOY PLAYING LUGO	Calle OBISPO AGUIRRE 6, 27002. LUGO
SO-0064	COMAR ENJOY PLAYING ORENSE	Calle DO PASEO 25, 32003. OURENSE
SP-0104	BINGO ROYAL VIGO	Avenida GARCIA BARBON 34, 36201 VIGO. PONTEVEDRA
BC-1018	BINGO ROYAL CORUÑA	Glorieta CUATRO CAMINOS S/N 15006, A CORUÑA
BC-1025	BINGO RONDA	Ronda DE OUTEIRO, 253, 15010 A CORUÑA
BP-1005	BINGO LICEO PONTEVEDRA	Calle COBIAN ROFFIGNAC, 16, 36002 PONTEVEDRA
SC-0149	SALON LUNA PARK	Caile DE LA IGLESIA, 47,15402 FERROL. A CORUÑA
TO-0017	LBO CARBALLIÑO	Calle ALDARA 23, 32500. O CARBALLIÑO. ORENSE
TC-0015	LBO HERCULES	Avda. Hércules 90, 15002. A Coruña
TC-0046	LBO LOS ROSALES	Av. Ronda de Outeiro 412, 15011. A Coruña
TO-0051	LBO RIBADAVIA	Calle SALGADO MOSCOSO,2, 32400 RIBADAVIA. ORENSE
TC-0052	LBO OIDOR	Calle Oldor Gregorio Tovar 20, 15007. A Coruña
SP-0376	COLON (VIGO)	Calle Colon 9, 36201. VIGO. PONTEVEDRA
SP-0367	PLENO AL 15 PONTEVEDRA	Calle DOUTOR LOUREIRO CRESPO 69, 36004. PONTEVEDRA
SC-0381	SALÓN GAMAR	Avenida del Balneario, 33 – 15142 Arteixo (A Coruña)
CC-0002-P	CASINO DEL ATLANTICO	Avenida Jardines de Mendez Nuñez, 1 – 15003 A Coruña





Esta actividad promocional consistirá en la celebración de 1 sorteo el día 29 de mayo de 2022 a partir de las 20:00 horas, en cada uno de los establecimientos identificados anteriormente de un lote de regalos valorado en 250,34€, formado por:

- Camiseta New Balance
- Pantalón New Balance
- Smartwatch Prixton ECG
- ~ Auriculares Redmi Buds 3
- Cafetera Mini Me Dolce Gusto

El importe global de los premios a entregar en esta promoción, asciende a la cantidad total de SEIS MIL OCHO EUROS CON DIECISEIS CENTIMOS (6.008,16 EUROS).

Los clientes que decidan participar en los sorteos referidos se someten voluntariamente a los términos y condiciones de las Bases "Sorteo Regalos Vitrina" y aceptan que su incumplimiento puede conllevar su descalificación.

3. Descripción y bases:

Únicamente podrán participar personas físicas, mayores de 18 años que accedan físicamente a los establecimientos de Juego participantes en dicha promoción, en los que **CODERE APUESTAS GALICIA, S.L.U.** comercializa apuestas deportivas, y además presenten el boleto de apuesta acumulada perdedora realizada en los citados establecimientos por un importe igual o superior a 5€ dentro del período promocional, del 18 de abril de 2022 al 29 de mayo de 2022.

El cliente que voluntariamente desee participar en la promoción deberá cumplimentar el boleto de la apuesta con sus datos (nombre, apellidos y número de teléfono) y, posteriormente, depositarlo en una urna instalada en el establecimiento que corresponda dentro de los que forman parte de la promoción.

CODERE APUESTAS GALICIA, S.L.U. procederá a la inmediata destrucción de los boletos una vez realizados los sorteos, por lo que los datos contenidos en los mismos serán eliminados tras la celebración de los mismos.



El Organizador no hará entrega del Premio ni asumirá ninguna responsabilidad si los boletos de participación no son originales, están incompletos o mal redactados o datos inexactos o ilegibles. Únicamente se aceptarán boletos de participación completamente cumplimentados y depositados hasta la realización del sorteo.

4. Sorteos y premio

Se realizará 1 sorteo dentro de cada uno de los establecimientos participantes, <u>el día 29 de</u> <u>mayo de 2022, a partir de las 20:00 horas</u>, mediante la extracción de 1 ticket al azar de entre todos los que se encuentren en la urna.

En caso de que el ganador no esté presente en el momento de la celebración del sorteo, se comunicará con él, para informarle de su condición de ganador, en el plazo de 15 días naturales desde la fecha de la realización del sorteo y se realizarán 2 intentos de llamada, en caso de no localizarle, el premio quedaría desierto.

El afortunado deberá acreditar su identidad y mayoría de edad con algún documento oficial que lo respalde. En caso de que en el momento de recogida el Ganador no pueda acreditar tener la mayoría de edad, perderá su condición de Ganador y no se le entregará el Premio. En este caso el Premio de dicho ganador queda desierto.

El ganador de cada uno de los sorteos, tras identificarse, obtendrá un pack de regalos valorado en 250,34€ formado por: una Camiseta New Balance, un Pantalón New Balance, un Smartwatch Prixton ECG, unos Auriculares Redmi Buds3 y una Cafetera Mini Me Dolce Gusto. El premio debe aceptarse tal como se ofrece, y no incluye ningún otro concepto que no esté especificado en estas Bases. El premio es personal e intransferible, no pudiendo cederse a terceras personas.

5. Restricciones de participación.

No podrán participar los empleados y familiares directos del Organizador o de sus empresas asociadas, los asesores profesionales y las agencias de publicidad y de promoción que tengan relación con el Organizador.

No podrán participar los menores de 18 años.

6. <u>Derechos de imagen:</u>

Mediante su participación los participantes aceptan que su nombre e imagen puedan ser publicitados por el Organizador en cualquier medio de comunicación, sin que sea necesario un consentimiento, o pago adicional, donde así se requiera. Con la aceptación del premio, el ganador cede al Organizador los derechos de imagen sobre las fotos que se tomen en el momento de entrega del premio.

7. Renuncia a los premios:

El Organizador no tendrá obligación de entregar el premio en los supuestos siguientes:

- Si por cualquier causa el Ganador no aceptase el premio.
- Si el Ganador no aceptase la cesión prevista en el apartado anterior de los derechos de imagen de las fotos en el momento de entrega de los premios, para su utilización publicitaria por la empresa.
- Si el Ganador se negara a facilitar sus datos personales para que el Organizador pueda gestionar la entrega y promoción del premio, así como aquellos necesarios para llevar a cabo y cumplir las obligaciones fiscales determinadas por la Ley 35/2006 de 28 de Noviembre y el Real Decreto 439/2007 de 30 de marzo. Dichos datos personales se refieren al nombre y apellidos y NIF/NIE.

8. Política de Protección de datos:



7

Con el objetivo de garantizar el derecho fundamental de los participantes a la protección de sus datos de carácter personal, se informa a continuación sobre los términos y condiciones del tratamiento de datos efectuados en el contexto de la presente promoción.

A. ¿Quién es el responsable del tratamiento de sus datos?

El responsable de tratamiento será la sociedad **CODERE APUESTAS GALICIA**, **S.A.U.** con C.I.F.: B-70341672, con domicilio en Avenida Enrique Salgado Torres, 11, 15008 A Coruña. **¿Con qué finalidad tratamos sus datos y bajo qué legitimación?**

El tratamiento de sus datos persigue las siguientes finalidades:

Finalidad núm. 1 (principal): Gestión de la participación en la promoción.

Los datos de los participantes serán tratados para llevar a cabo las actividades que sean necesarias para gestionar la participación de los interesados en la presente promoción. Esto puede incluir el envío de comunicaciones que guarden vinculación con la promoción, a través de los medios de contacto facilitados por los interesados. Dichas gestiones pueden concretarse en:

- Identificar a los usuarios ganadores
- Verificar que el interesado ganador cumple con los requisitos de participación establecidos en las presentes Bases.
- Verificación de la identidad de los ganadores mayores de 18 años con residencia fiscal en España a través del cotejo al ganador de su documento fehaciente de identificación.
- Proporcionar a los interesados la información necesaria para que su participación se ajuste a las presentes Bases.
- Consulta al Registro General de Interdicciones de Acceso al Juego (RGIAJ) con el objetivo de impedir el juego por personas incluidas en el registro de prohibidos.
- Verificar la inexistencia de actuaciones fraudulentas o contrarias a las presentes bases.
- Eliminar justificadamente a cualquier interesado que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento de la Promoción, de conformidad con las presentes Bases.
- Publicación del ganador en las redes sociales de CODERE.
- Entregar el premio al interesado ganador.

Base legitimadora: la base legal para el tratamiento de los datos personales del interesado es el desarrollo y ejecución de la relación promocional formalizada a través de su participación en la presente promoción, la cual se encuentra detallada en el presente documento de Bases, así como en el cumplimiento de las obligaciones legales que le son de aplicación a CODERE debido al desarrollo de la presente promoción.

Finalidad núm. 2 (accesoria): Información estadística.

CODERE APUESTAS GALICIA, S.L.U. tiene un interés legítimo en conocer tanto la opinión de sus participantes con respecto a sus productos y servicios como sus hábitos de consumo (p.ej. la frecuencia/recurrencia en la contratación de los distintos servicios) con el objetivo de poder ofrecer productos y servicios más ajustados a sus necesidades y mejorar tanto los productos y servicios actuales como su proceso de contratación.

Para lograr el objetivo expuesto en el párrafo anterior, CODERE APUESTAS GALICIA, S.L.U. podrá tratar sus datos y:

- Realizar encuestas de satisfacción tanto telefónicas como por medios electrónicos.
- Proceder a su anonimización, de forma que no pueda volver a vincularse la

Página 4 de 7

información de sus hábitos de consumo con su persona y, tras ello, realizar estudios estadísticos y econométricos (p.ej. conocer el ciclo de vida del participante y/o identificar modelos de propensión al abandono).

B. ¿Qué tipo de datos tratamos?

Para las finalidades expuestas en el apartado anterior se trata el conjunto de datos proporcionados de forma directa por el participante de la promoción, ya sea en el momento de su registro como en el momento de entrega del premio al ganador.

El Participante se responsabiliza de su veracidad y se compromete a mantenerlos debidamente actualizados.

C. ¿A quién comunicamos sus datos?

Los datos personales tratados por **CODERE APUESTAS GALICIA**, **S.L.U.** para alcanzar las finalidades detalladas anteriormente podrán ser comunicados a los siguientes destinatarios en función de la base legitimadora de la comunicación.

En virtud de lo anterior, en el siguiente cuadro se detallan las comunicaciones previstas y la base legitimadora que la ampara:

DESTINATARIO TIPO DE DATOS HABILITACIÓN LEGA COMUNICADOS		
Entidades financieras	Datos de carácter identificativo y bancario (núm. cuenta)	Desarrollo de la promoción: Gestión de pagos
AEAT	Datos de carácter identificativo	Cumplimiento de una obligación legal: Liquidación y pago de retenciones
Otras Administraciones Públicas y Jueces y Tribunales	Datos de carácter identificativo y otros solicitados conforme a la normativa	Cumplimiento de una obligación legal
SEPBLAC	Datos de carácter identificativo y otros que permitan evidenciar una operación sospechosa	Cumplimiento de una obligación legal

D. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos?

Los datos personales serán conservados mientras se mantenga la relación con el participante y serán suprimidos conforme a lo dispuesto en la normativa de protección de datos, lo que implicará su bloqueo, estando disponibles tan solo a solicitud de Jueces y tribunales, el Ministerio Fiscal o las Administraciones Públicas competentes durante el plazo de prescripción de las acciones que pudieran derivar y, transcurrido éste, se procederá a su completa eliminación.

E. ¿Cuáles son sus derechos?

Nuestra normativa de protección de datos le confiere una serie de derechos en relación con el tratamiento de datos que implican nuestros servicios que podemos resumir en los siguientes:

- Derecho de acceso: Conocer qué tipo de datos estamos tratando y las características del tratamiento que estamos llevando a cabo.
- Derecho de rectificación: Poder solicitar la modificación de sus datos por ser éstos inexactos o no veraces.
- Derecho de portabilidad: Poder obtener una copia en un formato interoperable de los datos que estén siendo tratados.
- Derecho a la limitación del tratamiento en los casos recogidos en la Ley.
- Derecho de supresión: Solicitar la supresión de sus datos cuando el tratamiento ya no resulte necesario.
- Derecho de oposición: Solicitar el cese en el envío de comunicaciones comerciales en los términos antes señalados.
- Derecho a revocar el consentimiento prestado.

Puede ejercitar sus derechos por correo electrónico dirigido a la dirección proteccion.datos.es@codere.com o por comunicación postal a la dirección Avda. de Bruselas núm. 26, CP: 28108 de Alcobendas (Madrid) indicando el derecho a ejercitar y acompañando la documentación requerida.

Asimismo, tiene derecho a interponer una reclamación frente a ante nuestro Delegado de Protección de Datos (en la dirección antes indicada) o ante la Autoridad de Control (en España, la AEPD).

9. Aceptación de los términos y condiciones:

disposición de toda persona que las solicite al Organizador.

La participación supone la aceptación íntegra de todas las cláusulas contenidas en las presentes Bases, así como la sumisión expresa a las decisiones interpretativas que de las mismas realice **CODERE APUESTAS GALICIA, S.L.U.** como Organizador, para resolver cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las mismas. Así mismo, el Organizador se reserva el derecho a modificar en cualquier momento las presentes Bases, incluso su posible anulación antes del plazo prefijado, siempre que concurra algún supuesto de fuerza mayor, comprometiéndose a comunicar las nuevas Condiciones, o la anulación definitiva. Las presentes Bases están depositadas ante el Notario D. José María Mateos Salgado, y a

10.Repercusión fiscal

Página 6 de 7

El premio está sometido al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y a su sistema de retenciones y pagos a cuenta, de conformidad con la ley 35/2006 de Noviembre y el Real Decreto 439/2007 de 30 de Marzo. En caso de que fuera necesario efectuar un pago o retención a cuenta, este irá a cargo de CODERE APUESTAS GALICIA, S.L.U. a estos efectos, los participantes se comprometen a facilitar sus datos personales, con el fin de que el Promotor pueda llevar a cabo y cumplir las obligaciones fiscales determinadas por las normas mencionadas, entre ellas, la declaración del importe de los premios en el modelo legalmente establecido. Dichos datos se refieren fundamentalmente al nombre y apellidos, NIF y domicilio completo. Cualesquiera de otras cargas fiscales correrán a cargos de los agraciados, con total indemnidad para CODERE APUESTAS GALICIA, S.L.U. cualquier litigio que pudiera surgir a raíz de la Promoción o de los presentes Términos y Condiciones será competencia de los de los Juzgados y Tribunales de Madrid, con renuncia expresa a cualquier otro derecho, o fuero propio, si lo tuviera alguna de las partes.

11. Contacto e informaciones

Cualquier duda con respecto a las presentes Bases puede ser dirigida al Servicio de atención al cliente, por medio de correo electrónico dirigido a: promociones@codere.com